Se achica y reorganiza el INV: el decretazo de Milei llega al máximo órgano del vino nacional

9 julio, 2025

Ya no será autárquico y la supervisión que se hacía desde los viñedos, solo se hará sobre el producto en el último nivel de la cadena de producción.

Tras varios meses de trascendidos, el Instituto Nacional de Vitivinicultura que tiene su sede principal en Mendoza fue “mordido” por la política de reducción del déficit del Gobierno nacional. Ahora, pasará a ser una unidad dentro de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, que funciona bajo el paraguas del Ministerio de Economía a cargo de Luis Caputo.

La transformación de la estructura del organismo regulador de la industria del vino fue publicada este martes en el decreto 462/2025, pero en el marco de una batería de disposiciones en el que también fueron alcanzados otros 21 organismos federales. En algunos casos, disueltos por la autoridad nacional, en otros, fusionados o transformados, como es el caso del INV.

Actualmente, el organismo cuenta con más de 450 empleados, principalmente en la sede que tiene en avenida San Martín al 430 de la Ciudad de Mendoza, pero también en sus delegaciones en otras provincias de producción vitivinícola. Su presupuesto anual supera los 14 mil millones de pesos. Con la nueva normativa, ya no será autárquico.

Entre los argumentos, Nación cuestionó el rol de fiscalizador que ha tenido el instituto, actualmente a cargo de Carlos Tizio.

Señaló que esa tarea desplegó una "excesiva actividad fiscalizadora", con "controles redundantes que generan sobrecostos, burocracia y distorsiones que afectan la competitividad de la industria, en especial de los pequeños productores".

Por eso, avanzó en una "revisión, en tanto repercute en la competitividad general de la industria vitivinícola argentina, especialmente en el comercio internacional donde la eficiencia regulatoria y la agilidad de los procedimientos constituyen variables determinantes".

El Gobierno nacional también cuestionó el crecimiento administrativo que tuvo el órgano de control del vino argentino: dijo que "ha evolucionado hacia una estructura sobredimensionada que no resulta acorde con las prioridades de esta gestión de gobierno sobre la eficiencia operativa, la supervisión regulatoria y técnica".

Incluso, avanza en la disolución del fondo destinado al

fomento de la vitivinicultura, porque se encuentra inactivo desde la entrada en vigencia del Decreto Nº 2284/91.

Si bien será absorbido como una unidad dentro de la Secretaría de Agricultura, mantendrá la denominación de INV por su reconocimiento. El fundamento de la transformación apunta, además, “la necesidad de adecuar su funcionamiento a un marco institucional moderno, que respete la libertad económica y promueva el desarrollo del sector vitivinícola con menos cargas regulatorias“, según precisó el decreto.

“Que corresponde efectuar una reorganización funcional, con la finalidad de concentrar las funciones del Instituto en el tramo final de la cadena de producción vitivinícola, en tanto un enfoque regulatorio más acotado, racionalizado y basado en principios de trazabilidad documental y fiscalización posterior permitirá alcanzar niveles elevados de eficiencia operativa y crecimiento sostenido de la actividad“, sintetizaron.

Por lo pronto, con la reconversión mantendrá su tarea de fiscalización, según las disposiciones del decreto, salvo por el hecho de que la autoridad de aplicación de la regulación vitivinícola será ahora la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Uno de los principales cambios en el control es que recién se realizará en el último tramo de la cadena de producción, es decir, antes de que salgan a la góndola que garanticen la aptitud para el consumo humano. Hasta el momento, la fiscalización se realizaba desde los viñedos en adelante.

Y añade dos puntos que puede traer discusión: la Secretaría, a través del INV, podrá celebrar convenios con provincias para coordinar o delegar las acciones de fiscalización y control. Y, de igual manera, extiende esa posibilidad a entidades públicas o privadas para fiscalizar, certificar o analizar productos vitivinícolas con fines de control de genuidad.

Fuente: Diario El Sol